

COMISION DE TORNEOS
INFORME N° 65

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de dos mil doce se reúne la Comisión de Torneos, conformada por los Sres. EDUARDO BARUCCO (REPRESENTANTE REGION BONAERENSE), RAMON ITURRI (REPRESENTANTE REGION LITORAL), JUSTO BARROS (REPRESENTANTE REGION NORTE), con la presencia de GUSTAVO CERESA (PRESIDENTE EJECUTIVO) y ALFREDO O. DERITO (SECRETARIO GENERAL), con el objeto de tratar temas para la organización del **TORNEO DEL INTERIOR 2013**, y a tales fines se sugiere lo siguiente:

1. Se fijó para el 29/10/12 la fecha de postulación de Ligas/Uniones Regionales y Estadios (autorizados para la disputa del Torneo del Interior 2013).
2. Las Ligas podrán postular para este torneo una cantidad máxima de equipos que la representen en función de la cantidad de clubes que poseen. En tal sentido se establece que las Ligas que poseen hasta diez (10) clubes afiliados podrán postular como máximo un (1) club representante, las Ligas con entre once (11) y veinte (20) clubes afiliados podrán postular hasta dos (2) equipos representantes, y las Ligas que cuenten con veintiún (21) o más clubes afiliados, podrán postular hasta tres (3) equipos representantes.
3. Además las Federaciones reconocidas, podrán postular un (1) equipo que las represente, siempre que surja del torneo oficial que organice ésta, la cual deberá enviar al Consejo Federal, la documentación respaldatoria de la organización del torneo y disputa. Las Federaciones deberán hacer llegar las postulaciones en tal sentido el 29/10/12.
4. Los clubes que descendieron del Torneo Argentino 2011/12, Categoría B, tendrán plazo hasta el 31/10/11 para confirmar su participación en la presente edición del Torneo del Interior.
5. La fecha tentativa de inicio se fijó para el 26 de Enero de 2013.
6. Se verificará la capacidad y seguridad de los estadios hasta el día 30/11/12. Las mejoras a realizar conforme a la inspecciones efectuadas, deberán estar finalizadas antes del 14/12/12, caso contrario los estadios quedaran inhabilitados y los Clubs no podrán participar del Torneo si solo cuentan con ese estadio. No habrá prorrogas para posteriores mejoras. Solo las Ligas/Uniones Regionales/Federaciones que tengan otro estadio habilitado podrán continuar con los trabajos de finalización de las mejoras.
7. Los estadios deberán contar con la correspondiente Habilitación Municipal o autoridad competente y policial.
8. Se establece como plazo máximo el día 30/11/12 para que las Ligas/Uniones Regionales/Federaciones comuniquen el nombre de los clubs que la representarán. En caso de no contar aún con los mismos, deberán ratificar o rectificar en la misma fecha citada y recepcionada en este Consejo Federal no mas allá del 07/12/12 por pieza postal con aviso de retorno su postulación y la cantidad de plazas con que participará, en forma fehaciente.
9. El no cumplimiento de esta normativa significará la exclusión del certamen. Una vez efectuado el fixture respectivo de darse el caso que una Liga/Uniones Regionales/Federaciones desertara con su Club participante o alguno de ellos, se procederá a la aplicación de las sanciones que establecen las reglamentaciones en vigencia.
10. A la fecha de realización del fixture del Torneo las Ligas que mantengan deudas con el Consejo Federal (por cualquier concepto) no serán incluidas en el certamen; además deberán demostrar de forma fehaciente haber organizado un torneo oficial de Liga en el año en curso según lo establecen las reglamentaciones del Consejo Federal, con todas sus obligaciones y resoluciones al respecto (seguros, aportes, cantidad de clubes, etc).
11. Los equipos participantes deberán **poseer estadios en su jurisdicción deportiva** a fin de disputar el certamen con todos los requisitos de seguridad ya establecidos.
12. En todos los casos los clubes locales deberán obligatoriamente disponer para la parcialidad visitante el 30% de la capacidad total del estadio, debidamente sectorizada.
13. Se deja expresamente plasmado en el presente informe que aquellas Ligas/Uniones Regionales que postulen uno o dos clubes deberán tener como

mínimo un estadio autorizado por el Consejo Federal y las que postulen tres clubes deberán tener dos estadios autorizados como mínimo.

14. Se faculta a la Mesa Ejecutiva del Consejo Federal a evaluar las solicitudes de invitación por parte de los clubes afiliados, las que deberán canalizarse por conducto de cada una de las ligas a las que pertenecen, debiendo cumplir con las medidas reglamentarias que correspondan.

15. Se conformarán zonas de 3 o 4 equipos de acuerdo a la región geográfica y a la región que corresponda a las siete zonas del Torneo Argentino B, del cual descenderán 3 clubes de cada zonas; por lo tanto del Torneo del Interior 2013 ascenderán tres (3) equipos en forma directa por cada región, lo que hace un total de veintiún clubes.-

C E N S O C L U B S

LIGA _____ **LOCALIDAD** _____ **PROVINCIA** _____ **TEL.:** _____

DOMICILIO _____ **PARTIDO O DEPTO.** _____ **PERSONERIA JURIDICA N°** _____

DENOMINACION DEL CLUB	DOMICILIO	LOCALIDAD	PARTIDO O DEPARTAMENTO	PROVINCIA	TELEFONO FAX	PERS JURIDICA DECRETO N°
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Nota: Si no se completa la cantidad de veinte -20- Clubs no cruzar los casilleros que quedan en blanco.
Las firmas de Presidente y Secretario y el sello de la Liga deben colocarse AL DORSO DEL FORMULARIO.

ENMIENDA A LAS REGLAS DE JUEGO DE FUTSAL

REGLA 16: EL SAQUE DE META **Infracciones y sanciones**

Texto actual

Si el balón no es lanzado directamente fuera del área penal desde el interior de esta:

- se repetirá el saque, la cuenta de los cuatro segundos continuará cuando el guardameta este en disposición de volver a ejecutarlo.

Si el balón esta en juego y el guardameta toca el balón por segunda vez (excepto con las manos) antes de que este haya tocado a un adversario (excepto si este ha tocado involuntariamente a otro jugador de su equipo):

- se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario, que se ejecutará desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).

Si el balón esta en juego y el guardameta toca intencionadamente el balón con la mano antes de que este haya tocado a otro jugador:

- si la infracción ocurrió fuera del área penal del guardameta, se concederá un tiro libre directo al equipo contrario, que se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres), y se sancionará a su equipo con una falta acumulable.
- si la infracción ocurrió dentro de área penal del guardameta, se concederá un tiro libre indirecto al equipo contrario, que se lanzará desde la línea del área de penal, en el punto más cercano al lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).

Si el saque de meta no se efectúa en los cuatro segundos:

- se concederá un tiro libre indirecto al equipo contrario, que se lanzará en la línea del área de penal, en el punto más cercano al lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).

Si el saque de meta se efectúa con jugadores atacantes en el interior del área penal:

- se repetirá el saque de meta si cualquiera de los jugadores atacantes toca el balón o impide la correcta ejecución del saque.

Para cualquier otra infracción de esta regla:

- se repetirá el saque de meta. Si la infracción ha sido cometida por el equipo ejecutor, la cuenta de los cuatro segundos continuará cuando el guardameta este en disposición de volver a ejecutarlo.

Texto aprobado

Si el balón no es lanzado directamente fuera del área penal desde el interior de esta:

- *se repetirá el saque, la cuenta de los cuatro segundos continuará cuando el guardameta este en disposición de volver a ejecutarlo.*

Si el balón está en juego y el guardameta toca el balón por segunda vez (excepto con las manos) antes de que este haya tocado a otro jugador:

- *se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario, que se ejecutará desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).*

Si el balón esta en juego y el guardameta toca intencionadamente el balón con la mano antes de que este haya tocado a otro jugador:

- *si la infracción ocurrió fuera del área penal del guardameta, se concederá un tiro libre directo al equipo contrario, que se lanzará desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres), y se sancionará a su equipo con una falta acumulable.*
- *si la infracción ocurrió dentro del área penal del guardameta, se concederá un tiro libre indirecto al equipo contrario, que se lanzará desde la línea del área de penal, en el punto más cercano al lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).*

Si el balón esta en juego y el guardameta lo toca por segunda vez en su propio campo después de que un compañero se lo haya pasado intencionadamente sin que antes lo haya tocado un adversario:

- *se concederá un tiro libre indirecto al equipo adversario, que se ejecutará desde el lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).*

Si el saque de meta no se efectúa en los cuatro segundos:

- *se concederá un tiro libre indirecto al equipo contrario, que se lanzará en la línea del área de penal, en el punto más cercano al lugar donde se cometió la infracción (ver Regla 13 - Posición en tiros libres).*

Si el saque de meta se efectúa con jugadores atacantes en el interior del área penal:

- se repetirá el saque de meta si cualquiera de los jugadores atacantes toca el balón o impide la correcta ejecución del saque.

Para cualquier otra infracción de esta regla:

- se repetirá el saque de meta. Si la infracción ha sido cometida por el equipo ejecutor, la cuenta de los cuatro segundos continuará cuando el guardameta este en disposición de volver a ejecutarlo.

Motivo: Equipara la aplicación de la Regla 16 a la Regla 12, evitando así malentendidos.